

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 29 de septiembre de 2022 informando que la parte demandante cumplió con el requerimiento que se le hiciera mediante auto del 29 de agosto de 2022.

**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto Señala Fecha Para Audiencia
Clase De Proceso:	Pertenencia extraordinaria
Demandante:	ISIDRA LEMOS ALOMIA CC N° 29´220.206
Demandado:	MIÑER STEINER LOANGO HURTADO CC N° 94.534.419 PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	630014003007-2021-00492-00

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 375 del C.G.P. procede el Juzgado a decretar las pruebas solicitadas por las partes, así:

**DOCUMENTALES:**

Certificación para proceso de pertenencia de la matrícula inmobiliaria.

Certificado catastral el año 2020.

Solicitud de avalúo catastral año 2021.

Escritura 29676 del 06 de agosto 2010 de la notaria Primera de Armenia

Recibos de impuesto predial de las unidades objeto de litigio

Contrato de obra suscrito con el señor Jaime Alberto Guevara López,

Contrato de obra suscrito con el señor Alexander Torres Rodríguez.

Oficio de instalación de medidor por las Empresas Publicas de Armenia EPA.

Certificado de conformidad o informe de resultado de inspección de la empresa INSPEGAS.

Copia de factura de compra de closet y puertas.

Fotografías de los inmuebles objeto de prescripción. Para probar el estado del inmueble y las diferentes mejoras.

Tres recibos de servicio de energía del año 2020

Cuatro recibos de servicio de acueducto del año 2020.

Cuatro recibos de servicio de gas del año 2020.

Tres recibos de servicio de acueducto del año 2021.

Tres recibos de servicio de gas del año 2021.

Tres recibos de servicio de energía del año 2021

## **TESTIMONIALES**

Recepciónese testimonio a los siguientes señores:

MARIA DEL PILAR ARANGO JARAMILLO, identificada con la cedula de ciudadanía número 41'904.881, tiene su domicilio, residencia y recibe citaciones en Carrera 19 # 11 N – 47 Proviteq 4 Bloque 10 Apartamento 1 A, en Armenia, Quindío, Teléfono: 3145701225, correo electrónico madelpi093@hotmail.com. En su calidad de administradora del Conjunto Residencial Proviteq.

MARCO TULLIO ROJAS TREJOS, es el jardinero de la unidad, identificado con la cedula de ciudadanía número 4'545.601, tiene su domicilio, residencia y recibe notificaciones en Barrio la Unión Manzana 22 Casa Frente 2, en Armenia, Quindío, Teléfono: 3117527464, no maneja correo electrónico. Teniendo en cuenta que es el jardinero del Conjunto Residencial, quien reconoce como señora y dueña de la casa a la demandante, por los actos constantes de dominio que ha ejercido de manera pública en la vereda y no clandestina.

JESUS GERARDO GIRALDO CIFUENTES, identificado con la cedula de ciudadanía número 7'533.768, tiene su domicilio, residencia y recibe notificaciones en Carrera 19 # 11 N – 47, Proviteq 2, Bloque 4 Apartamento 2 A, en Armenia, Quindío, teléfono: 3122641416, correo electrónico [jesus7giraldo@gmail.com](mailto:jesus7giraldo@gmail.com). Rendirá declaración sobre el abandono total del nudo propietario, con respecto al inmueble objeto de litigio, y los actos de señora y dueña que ha ejercido la demandante sobre el inmueble, dado que es encargado de realizar las reparaciones y mejoras.

YOLANDA GARCIA RESTREPO, identificada con la cedula de ciudadanía 24.478.610, tiene su domicilio, residencia y recibe notificaciones en Carrera 19 # 11 N – 47, Proviteq 5, Bloque 6 Apartamento 2 A, en Armenia, Quindío, teléfono: 3105978715, no maneja correo electrónico. RODRIGO RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 79'994.471, tiene su domicilio, residencia y recibe notificaciones en Barrio la Española Manzana J Casa 4, en Armenia, Quindío, teléfono: 3215871950, no maneja correo electrónico, Fue empleado de mantenimiento hoy portero. Rendirá declaración sobre el abandono total del nudo propietario, con respecto al inmueble objeto de litigio, y los actos de señora y dueña que ha ejercido la demandante sobre el inmueble, dado que es encargado de realizar las reparaciones y mejoras.

ALEXANDER TORRES RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.801.786, tiene su domicilio, residencia y recibe notificaciones en Barrio Puerto Espejo Manzana 26 Casa 27, en Armenia, Quindío, teléfono: 3116686678, no maneja correo electrónico, fue el maestro de obra. Rendirá declaración sobre el abandono total del nudo propietario, con respecto al inmueble objeto de litigio, y los actos de señora y dueña que ha ejercido la demandante sobre el inmueble, dado que es encargado de realizar las reparaciones y mejoras.

**INSPECCIÓN JUDICIAL** al inmueble objeto de litis para determinar la posesión material por el demandado y la identificación del inmueble.

Para la práctica de las pruebas decretadas, se fija **MIÉRCOLES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).**, audiencia en la que además, se dará traslado para alegar de conclusión y se dictará sentencia.

Cabe anotar que la inasistencia a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones. Por tanto, se les hace tales advertencias para el buen desempeño de la audiencia.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través de las plataformas digitales habilitadas para ello por el Consejo Superior de la Judicatura o cuales quiera permita la realización de la misma, lo anterior para cumplir con las directrices con ocasión de la emergencia sanitaria afronta el país por la Covid-19.

Por lo anterior las partes deberán allegar con anterioridad a la fecha programada los correos electrónicos de los testigos, peritos y de las demás partes, para enviarles el link o ID a los correos electrónicos que les permita ingresar a la audiencia.

**NOTIFÍQUESE,**

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 174** DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
SECRETARIO

**Firmado Por:**  
**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ad4f862f8344edb7d7f894573cf5273b5f739c1d0f6763d80ad3463dd24466**

Documento generado en 27/09/2022 11:40:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**